Una política adecuada de compensación no implica incrementos indiscriminados en los niveles de ingresos económicos del personal; más bien significa adoptar una estrategia realista, que tome en cuenta el interés de la organización a largo plazo, las realidades del mercado de trabajo, a nivel nacional tanto como internacional, y el principio ético fundamental de que el trabajo honrado, a cualquier nivel, debe proporcionar una vida digna a cuantos lo llevan a cabo.

Los especialistas en compensaciones pueden efectuar una contribución significativa a los objetivos generales de toda la organización; en ocasiones, el éxito o fracaso de toda una compañía puede depender de sus esfuerzos.

Si se compensa de manera adecuada a las personas que obtienen los resultados deseados, se refuerza adecuadamente la conducta de las personas que logran metas importantes.

Todo departamento de recursos humanos tiene como reto encontrar el equilibrio entre la satisfacción de la compensación obtenida y la capacidad competitiva de la empresa.

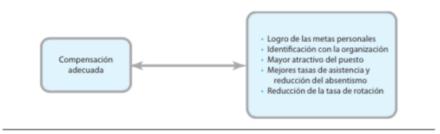


FIGURA 12-1 Ventajas de la satisfacción debido a la compensación

A continuación se muestra tabla de sueldos y salarios en México.



Salarios Mínimos



Vigentes a partir del 1º de enero de 2014

		OGRÁFICA	0
SALARIOS MÍNIMOS	A B Pesos diarios		F.
			N Ú
Generales:	67.29	63.77	М.
Profesionales			
Albañilería, oficial de	98.05	92.95	1
Boticas, farmacias y droguerías, dependiente(a) de mostrador en	85.33	80.95	2
Buldózer y/o traxcavo, operador(a) de	103.30	97.74	3
Cajero(a) de máquina registradora	86.99	82.70	4
Cantinero(a) preparador(a) de bebidas	89.01	84.35	5
Carpintero(a) de obra negra	98.05	92.95	6
Carpintero(a) en fabricación y reparación de muebles, oficial Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de	96.25	91.09	7
preparación y venta de alimentos	99.48	94.20	8
Colchones, oficial en fabricación y reparación de	90.00	85.49	9
0 Colocador(a) de mosaicos y azulejos, oficial	95.84	90.86	10
	00.72	04.00	
1 Construcción de edificios y casas habitación, yesero(a) en	90.73 88.06	86.02 83.62	11
2 Cortador(a) en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial 3 Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	86.84	83.62 82.48	12 13
4 Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fabricas	89.43	84.71	14
5 Chofer acomodador(a) de automóviles en estacionamientos	91.42	86.52	15
6 Chofer de camión de carga en general	100.35	95.20	16
7 Chofer de camioneta de carga en general	97.18	91.94	17
8 Chofer operador(a) de vehículos con grúa	93.01	88.26	18
9 Draga, operador(a) de	104.37	98.83	19
0 Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	97.82	92.61	20
1 Electricista instalador(a) y reparador(a) de instalaciones eléctricas, oficial	95.84	90.86	21
2 Electricista instalador(a) y reparador(a) de instalaciones electricas, oficial	96.90	91.66	22
3 Electricista en la reparación de automóvicos y camiones, oncial 3 Electricista reparador(a) de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	93.01	88.26	23
4 Empleado(a) de góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio	85.05	80.23	24
5 Encargado(a) de bodega y/o almacén	88.50	83.90	25
6 Ferreterías y tlapalerías, dependiente(a) de mostrador en	90.50	85.66	26
7 Fogonero(a) de calderas de vapor	93.74	88.69	27
8 Gasolinero(a), oficial	86.84 94.46	82.48	28
9 Herrería, oficial de 0 Hojalatero(a) en la reparación de automóviles y camiones, oficial	94.46	89.41 91.09	29 30
o nojalatero(a) en la reparación de automóviles y camiones, oficial	96.25	91.09	30
1 Lubricador(a) de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	87.63	82.87	31
2 Manejador(a) en granja avícola	83.97	79.71	32
3 Maquinaria agrícola, operador(a) de	98.61	93.62	33
4 Máquinas para madera en general, oficial operador(a) de	93.74	88.69	34
5 Mecánico(a) en reparación de automóviles y camiones, oficial 6 Montador(a) en talleres y fábricas de calzado, oficial	101.67 88.06	96.60 83.62	35 36
7 Peluquero(a) y cultor(a) de belleza en general	91.42	86.52	37
8 Pintor(a) de automóviles y camiones, oficial	94.46	89.41	38
9 Pintor(a) de casas, edificios y construcciones en general, oficial	93.74	88.69	39
0 Planchador(a) a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares	86.99	82.70	40
1 Plomero(a) en instalaciones sanitarias, oficial	93.94	89.06	41
2 Radiotécnico(a) reparador(a) de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	97.82	92.61	42
3 Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje	85.05	80.23	43
4 Refaccionarias de automóviles y camiones, dependiente(a) de mostrador en 5 Reparador(a) de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	88.50 92.60	83.90 87.68	44 45
6 Reportero(a) en prensa diaria impresa	201.58	190.77	45
7 Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa	201.58	190.77	47
8 Repostero(a) o pastelero(a)	98.05	92.95	48
9 Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	98.61	93.62	49
0 Secretario(a) auxiliar	101.47	96.18	50
1 Caldadar(a)latalástria	04.00	01.66	
1 Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico	96.90	91.66	51
2 Tablajero(a) y/o carnicero(a) en mostrador 3 Tapicero(a) de vestiduras de automóviles oficial	91.42	86.52 88.26	52
3 Tapicero(a) de vestiduras de automóviles, oficial 4 Tapicero(a) en reparación de muebles, oficial	93.01 93.01	88.26	53 54
5 Trabajo social, técnico(a) en	110.91	105.05	55
6 Vaquero(a) ordeñador(a) a máquina	85.05	80.23	56
7 Velador(a)	86.84	82.48	57
	89.43	84.71	58
8 Vendedor(a) de piso de aparatos de uso doméstico	88.06	83.62	59
8 Vendedor(a) de piso de aparatos de uso doméstico 9 Zapatero(a) en talleres de reparación de calzado, oficial	88.00	05.02	
	88.06	05.02	

La mujer y el hombre son iguales ante la ley, los salarios mínimos generales y profesionales deberán pagarse en igualdad de circunstancias independientemente del origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, salud, lengua, religión, opiniones, preferencia sexual y estado civil de las personas.

www.stps.gob.mx www.conasami.gob.mx

uc zoz i					
	GEOGRÁFICA A				
BAJA CALIFORNIA: Todos los municipios del Estado					
BAJA CALIFORNIA SUR: Todos los municipios de	l Estado				
Municipios del Estado de Guadalupe Juárez	CHIHUAHUA: Praxedis G. Guerrero				
DISTRITO FEDERAL					
Municipio del Estado de G Acapulco de Juárez	UERRERO:				
Municipios del Estado de	JALISCO:				
Guadalajara	Tlaquepaque				
El Salto	Tonalá				
Tlajomulco de Zúñiga	Zapopan				
Municipios del Estado de	MÉYICO.				
Atizapán de Zaragoza	Ecatepec de Morelos				
Coacalco de Berriozába					
Cuautitlán	Tlainepantia de Baz				
Cuautitlán Izcalli	Tultitlán				
Municipios del Estado de	Municipios del Estado de NUEVO LEÓN:				
Apodaca	Monterrey				
San Pedro Garza García					
General Escobedo	Garza				
Guadalupe	Santa Catarina				
Municipies del Francis de de	ARONO				
Municipios del Estado de Agua Prieta	Magdalena				
Altar	Naco				
Atil	Navojoa				
Bácum	Nogales				
Benito Juárez	Opodepe				
Benjamín Hill	Oquitoa				
Caborca	Pitiquito				
Cajeme	Puerto Peñasco				
Cananea Carbó	San Ignacio Río Muerto				
Cucurpe	San Luis Río Colorado				
Empalme	San Miguel				
Etchojoa	de Horcasitas				
Guaymas	Santa Ana				
General Plutarco	Santa Cruz				
Elías Calles	Sáric				
Hermosillo Huatabampo	Suaqui Grande Trincheras				
Imuris	Tubutama				
La Colorada	rubutama				
Municipios del Estado de					
Aldama Altamira	Mier Miguel Alemán				
Antiguo Morelos	Nuevo Laredo				
Camargo	Nuevo Morelos				
Ciudad Madero	Ocampo				
El Mante	Reynosa				
Gómez Farías	Río Bravo				
González	San Fernando				
Guerrero	Tampico				
Gustavo Díaz Ordaz Matamoros	Valle Hermoso Xicoténcatl				
Matamoros	Acotolicati				
Municipios del Estado de					
DE IGNACIO DE LA LLAVE					
Agua Dulce	Minatitlán				
Coatzacoalcos	Moloacán				
Coatzintla Cosoleacaque	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río				
Ixhuatlán del Sureste	Poza Rica de Hidalgo				
Las Channes	T				

ÁREA GEOGRÁFICA B

Todos los municipios de los Estados de:

AGUASCALIENTES NAYARIT
CAMPECHE OAXACA
COAHUILA DE PUEBLA
ZARAGOZA QUERÉTARO
COLIMA QUINTANA ROO
CHIAPAS SAN LUIS POTOSÍ
DURANGO SINALOA
GUANAJIJATO TABASCO
HIDALGO TLAXCALA
MICHOACÁN DE YUCATÁN
OCAMPO ZACATECAS
MORELOS

Más todos los municípios de los Estados de: CHIHUAHUA, GUERRERO, JALISCO, MÉXICO, NUEVO LEÓN, SONORA, TAMAULIPAS y VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE no comprendidos en el área A.

RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN Y VALUACIÓN DE PUESTOS.

La relación que existe entre la contratación del trabajador y la valuación de puesto se establece en el contrato laboral, documento en el que se definen los derechos y obligaciones de ambas partes: una denominada "trabajador" y la otra denominada "la empresa". En este documento se establecen formalmente las condiciones de amas partes garantizando los intereses y derechos, tanto del trabajador como de la empresa. La información del análisis de puestos permite al departamento de recursos humanos estimar el valor de cada posición y la remuneración correspondiente que deberán pactarse en el cotrato.

(Werther & Davis, 2008) establece que: gracias a esta información, el departamento de recursos humanos tiene un banco de datos de los recursos de personal a disposición de la organización. De esta manera, los especialistas en compensación disponen de la información básica que necesitan para iniciar la siguiente fase de la administración de la compensación, que son las evaluaciones de puestos.

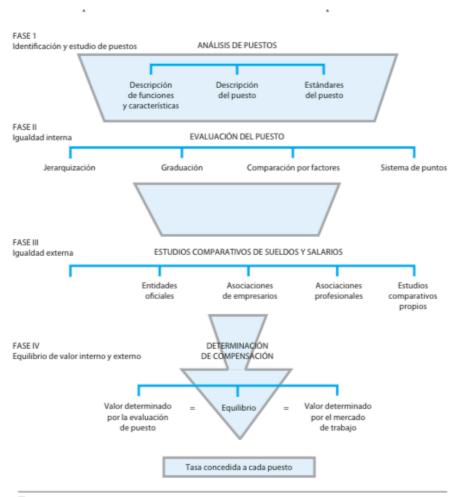


FIGURA 12-3 Fases principales de la administración de las compensaciones

Las evaluaciones de puestos son procedimientos sistemáticos para determinar el valor relativo de cada puesto considerando responsabilidades, habilidades, esfuerzos y condiciones de trabajo. Entre sus objetivos está decidir el nivel de los sueldos y salarios que le corresponden. Debido a que la evaluación es subjetiva, la lleva a cabo personal con capacitación especial, que recibe el nombre de analista especializado de puestos o especialista en compensaciones. Cuando se emplea para el efecto un grupo de gerentes o de especialistas, el grupo puede recibir el nombre de comité de valuación de puestos.

El comité o el analista dan principio a sus labores verificando la información obtenida del análisis de puestos, a fin de conocer las responsabilidades, tareas y condiciones en que éstas se realizan. Con estos datos, se determina el valor relativo de los puestos, mediante la selección de un método para la valuación de puestos. Los sistemas más comunes son la jerarquización, la graduación, la comparación de factores y el sistema de puntuación.

Referencia:

Werther W., D. K. (2008). Administración de recursos humanos (6ª edición ed.). México, DF: McGraw-Hill.